



## RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE ACCESO A LA LÍNEA 1 DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO DE LA RFETA TEMPORADA 2021-2022

Reunida la Comisión Técnica de la RFETA, con el objeto de estudiar y resolver las solicitudes remitidas por los deportistas que desean ser integrados en la línea 1 del programa de Alto Rendimiento de la RFETA, en adelante P.A.R., se eleva al presidente de la RFETA propuesta de los deportistas admitidos.

### PRIMERO:

Esta comisión ha revisado toda la documentación remitida por los deportistas, un total de sesenta y cuatro (64) solicitudes, detectando defectos de forma y plazo en algunas de ellas. Por lo tanto, quedan fuera del P.A.R. los siguientes deportistas, por los motivos que se detallan a continuación:

- Alba Reigosa Díaz sin criterio de acceso
- Alba Zarco Palacios sin criterio de acceso
- Alfonso Muños Ruiz sin criterio de acceso
- Álvaro Martín Arcones sin criterio de acceso  
no aporta currículum deportivo
- Antonio Domínguez Rengel sin criterio de acceso
- Carlota García Navas sin criterio de acceso
- Cristóbal Gómez Ordoñez sin criterio de acceso
- Héctor González Manuel sin criterio de acceso
- Iría de la Fuente Torrecilla sin criterio de acceso
- Judit M.<sup>a</sup> Jiménez Llanes sin criterio de acceso
- Laura Prados Álvarez sin criterio de acceso
- María Vilchez Molinera sin criterio de acceso
- Mario Gómez Sánchez sin criterio de acceso
- Marta Aznar Tejero sin criterio de acceso
- Pablo Dávila Fernández sin criterio de acceso
- Rafael Carrasco García sin criterio de acceso
- Rebeca González García sin criterio de acceso
- Víctor Tesfaye Niño sin criterio de acceso
- Yu Hang Zhou sin criterio de acceso



## SEGUNDO:

La Comisión Técnica ha valorado, de entre las cuarenta y cinco (45) solicitudes admitidas, los deportistas con mejor currículum deportivo y/o aquellos de mayor interés para la RFETA de acuerdo con su progresión, resultando admitidos en el P.A.R. los siguientes:

- Agustín Vera Muñoz
- Alejandro González Manuel
- Alexa Misis Olivares
- Ana Cano García
- Ana Pedraza Cambero
- Andrea Lapiedra Barranco
- Andrea Muñoz Saiz
- Antonio Hernando Sánchez
- M.ª del Carmen Rubio Larrion
- Casandra Campo Téllez
- Claudia Ferrández Tejero
- Daniel Martín Anaya
- David García Fernández
- Elisabeth Luengo Luque
- Gonzalo Linares Martínez
- Gonzalo Sánchez-Ferrero Notario
- Guillermo Díaz Morillas
- Guillermo Robles Sánchez
- Jairo Valentín Fernández Álvarez
- Javier Mérida González
- Jorge Daban Baines
- José Manuel Marín Rodríguez
- Juan José Ibáñez del Saz
- Juan Miguel Sánchez Martínez
- Kevin Arias Ruiz
- Lucía Alejo Molero
- Lucía Ibáñez Romero
- Luz Carrión Pérez
- Manuel Santos del Valle
- María Pitarch Laguna
- Miguel Ángel Medina Orta
- Miguel Menéndez de Ves
- Mónica Puche García
- Patricia Irago O'Connor
- Pau Ramírez Ferrer
- Pilar Álvarez Ospina
- Ruben de la Cuerda Montero
- Samantha Unamunzaga Altuna



Consejo  
Superior de  
Deportes



Comité  
Paralímpico  
Español

TERCERO:

Esta comisión, atendiendo al interés deportivo de la propia RFETA y en base a la progresión de algunos deportistas que han presentado la solicitud correspondiente, resuelve que, además de los deportistas incluidos en el listado referido en el punto segundo, también serán admitidos en el P.A.R. los siguientes deportistas:

- Fernando Barredo Poncelas
- Adrián Orjales Vidal
- Agustín Rodríguez Gutiérrez
- Francho Rufas Morillo
- Sandra Nieva González
- Laura Matesanz Abella

Los deportistas que no se encuentren relacionados en ninguno de los puntos anteriores, aun cumpliendo con los criterios establecidos, no han podido ser admitidos ya que el número de plazas disponibles es limitado y se ha tenido en cuenta los méritos deportivos presentados en cada una de las solicitudes.

VºBº PRESIDENTE RFETA

Vicente Martínez Orga

Madrid a 15 de diciembre de 2021



LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA RFETA

*15/12/21: Inclusión de Dª. Pilar Álvarez Ospina en la relación de admitidos, excluida por error en la relación publicada el 3 de diciembre de 2021*